

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 3** *ORDEN de 14 de marzo de 2011, por la que se dispone dejar sin efecto la convocatoria del puesto de trabajo número 51295, convocado por Orden de 21 de febrero de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de marzo de 2011), para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.*

Convocado por Orden de 21 de febrero de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de marzo de 2011), de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en dicha Consejería, entre los que figura el número 51295 denominado “Subsección Apoyo Cívitas”, NCD 22, esta Consejería

DISPONE

Dejar sin efecto, por razones organizativas, la convocatoria del referido puesto de trabajo número 51295 denominado “Subsección Apoyo Cívitas”, NCD 22.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 2011.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por delegación de firma (Orden de 24 de agosto de 2009), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/9.968/11)